



LA CNMV APRUEBA LA CIRCULAR QUE MODIFICA LOS MODELOS DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

13 de junio de 2018

- La nueva Circular permite a las empresas dar a los informes el formato que consideren apropiado
- Se introducen nuevos contenidos exigidos por ley sobre experiencia, formación, edad y diversidad de los consejeros, se simplifican apartados que han perdido relevancia y se desarrollan otros importantes para entender el gobierno de las empresas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado la [Circular 2/2018](#) que modifica los actuales modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) -que deben remitir las sociedades cotizadas y otros emisores- y de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros (IARC) -a remitir sólo por las sociedades cotizadas-, recogidos en las Circulares 5/2013, de 12 de junio y 4/2013, de 12 de junio respectivamente.

La nueva Circular, que ha sido sometida a consulta pública, tiene los siguientes objetivos:

1. Introducir los nuevos contenidos exigidos en el Real Decreto-ley 18/2017 en materia de diversidad (en términos de formación y experiencia profesional, edad, discapacidad y género).
2. Permitir, de manera voluntaria, la utilización de formatos de libre diseño tanto para el IAGC como para el IARC, con la obligación de remitir, las entidades que se acojan a esta opción, un anexo estadístico adicional.
3. Realizar algunos ajustes, tanto en el IAGC como en el IARC, a fin de simplificar o de eliminar apartados que han perdido relevancia en el contexto actual e introducir o desarrollar otros que resultan relevantes para comprender el sistema de gobierno corporativo de las entidades emisoras y la retribución de los consejeros.

Entre la información adicional que de acuerdo con la Circular habrá que incluir en el IAGC cabe destacar las siguientes:

- las empresas deberán informar en detalle de los motivos y circunstancias de las bajas de consejeros, sea por dimisión, destitución o por cualquier otra razón, especialmente en el caso de los consejeros independientes;
- deberá informarse de las propuestas sometidas a la junta general de accionistas que no hayan sido aprobadas;
- se exige de modo específico que al informarse de los riesgos que afecten al negocio se describan, en su caso, los relacionados con la corrupción;
- se amplía la información sobre diversidad a aspectos distintos al género (edad, formación, experiencia y discapacidad).

También se incluye un anexo con el modelo de IAGC para entidades que integran el sector público institucional que sean emisoras de valores distintos de acciones.

En cuanto al Informe de Remuneraciones de los Consejeros incluirá más información sobre cómo se han determinado las remuneraciones variables percibidas. También se reforma el contenido de la información sobre sistemas retributivos basados en acciones, así como sobre sistemas de pensiones o ahorro a largo plazo, para que sea más clara y precisa.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es
comunicacion@cnmv.es